



PRESENTACIÓN

El Instituto Tecnológico Superior de Río Verde, S.L.P., consciente de las necesidades de los jóvenes y su compromiso con la comunidad por su formación profesional ha constituido incentivos económicos en forma de estímulo a estudiantes de los programas académicos, tomando como referencia su situación económica y académica de alto rendimiento.

Por lo cual podrán ser acreedores a un apoyo económico en una de las tres modalidades:

1. **Estímulo de Excelencia Académica**, como reconocimiento a su desempeño académico, el cual cubrirá el 100% del pago de inscripción o reinscripción para alumnos que tienen un **promedio general** de 91 a 100.
2. **Estímulo para el Programa de Inglés**, es subsidiado con apoyos económicos que ingresan al Instituto Tecnológico Superior de Río Verde, por concepto de cuota de recuperación del idioma inglés, el cual se podrá otorgar de manera parcial o total con relación al pago de inscripción del alumno a cursar el programa de inglés.
3. **Estímulo al Mérito Deportivo y Cultural**, el estudiante podrá recibir de manera parcial o total con relación al pago de inscripción o reinscripción al ser propuesto por el entrenador de la disciplina deportiva o cultural con visto bueno de la Coordinación de Deportes por ser un alumno de alto rendimiento deportivo en cualquier disciplina o taller cultural impartida por el Instituto.

Este tipo de becas tienen como **objetivos**:

- ✓ Disminuir la deserción escolar y propiciar la terminación oportuna de sus estudios mediante el otorgamiento de apoyos que fomenten la permanencia de los estudiantes en los programas académicos.
- ✓ Apoyar en la disminución de los índices de reprobación.
- ✓ Incentivar a alumnos con alto rendimiento académico y con carencias económicas que limitan la continuación de sus estudios de nivel superior.
- ✓ El reconocimiento a los estudiantes por su ardua participación en eventos deportivos y culturales que logran representar a la Institución, sin descuidar su Ingeniería.
- ✓ Los términos, condiciones y requisitos para ser acreedor al estímulo se aplicarán mediante normatividad de cada uno de los apoyos y se publicarán mediante convocatoria.

Canabey



Normatividad para el otorgamiento del Estímulo de Excelencia Académica

Objetivo

Otorgar el estímulo de excelencia como reconocimiento por su disciplina y dedicación a los alumnos con alto desempeño académico.

Duración del estímulo

El estímulo se otorgará durante un semestre.

Monto del estímulo

El monto del estímulo cubrirá el 100% en el pago de Inscripción o Reinscripción, para alumnos que tienen **PROMEDIO GENERAL EN LA CARRERA DE 91 A 100**, (comprobar mediante constancia oficial).

El número de estímulos a otorgar estará en función del presupuesto destinado para éste incentivo.

Requisitos

Para ser candidato al estímulo de excelencia se requiere cumplir con lo siguiente:

- a) Entregar **solicitud** dirigida al Director General y entregada en el Departamento de Desarrollo Académico.
- b) No contar con otro tipo de apoyo económico o beca otorgado por la Institución o Dependencia Estatal o Federal, (Beca de Manutención, Jóvenes Escribiendo el Futuro, CONACYT, CONAFE, etc.), lo anterior con la finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes beneficiados para continuar sus estudios. **Únicamente es compatible con la beca estatal del programa extraordinario de transporte.**
- c) Presentar **constancia oficial** que indique un PROMEDIO GENERAL EN LA CARRERA (mínimo de 91) y que indique ser regular.
- d) No haber causado baja temporal.
- e) Realizar el **estudio socioeconómico** en el dpto. de Desarrollo Académico.

Carla Duarte



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEL ITS RV

- f) Presentar copia del **recibo de pago**, NO PRÓRROGA.
- g) **Carta compromiso** de realizar el servicio social de 50 horas en asesorías académicas.
- h) Así mismo, al no cumplir con su servicio social de 50 horas, deberá reembolsar la totalidad del apoyo otorgado, quedando imposibilitado de volver a renovar.
- i) No contar con estudios de nivel superior (licenciatura).

Motivos de no renovación

- 1. Incumplimiento a las condiciones y obligaciones que marca la presente Normatividad.
- 2. Cuando cause baja temporal y definitiva del ITS RV.
- 3. Cuando incurra en una falta al reglamento general de alumnos del ITS RV.
- 4. Por falsear información.
- 5. Incumplimiento del servicio social de 50 horas.
- 6. Falta de presupuesto.

CarriDeyu,



Normatividad para el otorgamiento del Estímulo para el Programa de Inglés

Objetivo

Apoyar a alumnos que no cuentan con los recursos económicos para la continuación del estudio del curso de inglés.

Duración del Estímulo

El estímulo se otorgará como apoyo al pago parcial o total de su inscripción al programa de inglés en el periodo de otoño en que corresponde la convocatoria.

El número de estímulos a otorgar estará en función del presupuesto destinado para éste incentivo.

Requisitos:

Para ser candidato a obtener el estímulo para el Idioma Inglés se requiere cumplir con lo siguiente:

- a) Elaborar una **solicitud** dirigida al Director General y entregarla en la Coordinación de Lenguas Extranjeras, junto con el **estudio socioeconómico**.
- b) No contar con otro tipo de apoyo económico o beca otorgado por la Institución o Dependencia Estatal o Federal, Manutención, Jóvenes Escribiendo el Futuro, CONACYT, CONAFE, etc., lo anterior con la finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes beneficiados para continuar sus estudios. Únicamente es compatible con la beca estatal del programa extraordinario de transporte.
- c) Al momento de solicitar el estímulo deberá cursar el nivel de inglés correspondiente al semestre que cursa o al nivel que le corresponda de acuerdo al examen de ubicación.
- d) Presentar **constancia oficial** donde indique el **promedio del semestre inmediato anterior** (mínimo de 80) y que indique ser **alumno regular**.
- e) El monto del estímulo puede llegar a cubrir hasta el 100%, en el pago de inglés, con base al siguiente tabulador con referencia al promedio obtenido en bachillerato o en el semestre inmediato anterior.



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEL ITS RV

PROMEDIO	PORCENTAJE
80-85	50%
86-90	75%
91-100	100%

- f) Presentar copia del **recibo de pago de inglés**, NO PRÓRROGA
- g) **Carta compromiso** de realizar el servicio social con duración de 50 horas en la Coordinación de Lenguas Extranjeras.
- h) Así mismo, al no cumplir con su servicio social de 50 horas, deberá reembolsar la totalidad del apoyo otorgado, quedando imposibilitado de volver a renovar,

Motivos de no renovación.

- 1. Incumplimiento a las condiciones y obligaciones que marca la presente normatividad.
- 2. Causa baja temporal o definitiva de la Institución.
- 3. Cuando incurra en una falta al reglamento general de alumnos del ITS RV.
- 4. Proporcionar información falsa.
- 5. Cuando no haya terminado el curso semestral de inglés.
- 6. Incumplimiento del servicio social de 50 horas.
- 7. Falta de presupuesto.

El estímulo se otorgará por semestre, sin compromiso de renovación, dando prioridad a los alumnos con mayor necesidad económica y tomando en cuenta su aprovechamiento escolar.

Caranday



Normatividad para el otorgamiento de Estímulo al Mérito Deportivo y Cultural

El estímulo al mérito deportivo y cultural sólo es aplicable para aquellos alumnos que forman parte de los equipos deportivos y talleres culturales representativos del ITS RV y que cumplan los requisitos que marca la presente normatividad.

El número de estímulos a otorgar estará en función del presupuesto destinado para éste incentivo. Para ser candidato a obtener un estímulo se requiere cumplir lo siguiente:

1. Requisitos:

- a) Presentar **solicitud** de beca dirigida al Director General.
- b) No contar con otro tipo de apoyo económico o beca otorgado por la Institución o Dependencia Estatal o Federal, (Manutención, Jóvenes Escribiendo el Futuro, CONACYT, CONAFE, etc.), lo anterior con la finalidad de ampliar la cobertura de estudiantes beneficiados para continuar sus estudios. Únicamente es compatible con la beca estatal del programa extraordinario de transporte.
- c) Presentar **constancia oficial** donde indique el **promedio del semestre inmediato anterior** (mínimo de 80) y que indique ser **alumno regular**.
- d) Presentar copia del **recibo de pago**, NO PRÓRROGA.
- e) **Carta de recomendación** de la coordinación de deportes y cultura.
- f) **Carta compromiso de cumplir con los entrenamientos**, juegos y actividades planeadas por el entrenador.
- g) **Carta compromiso de realizar el servicio social** de 50 horas en la coordinación de deportes y cultura.

Condiciones y Obligaciones:

- 1) El monto del estímulo puede llegar a cubrir hasta el 100%, en el pago de inscripción, con base al siguiente tabulador con referencia al promedio obtenido en bachillerato o en el semestre inmediato anterior.

Carolina



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEL ITS RV

PROMEDIO	PORCENTAJE
80-85	50%
86-90	75%
91-100	100%

2) Así mismo, al no cumplir con su servicio social de 50 horas, deberá reembolsar la totalidad del apoyo otorgado, quedando imposibilitado de volver a renovar.

Son motivos de no renovación

- 1) No cumpla con las condiciones y obligaciones que marca la presente normatividad.
- 2) Cause baja temporal o definitiva de la Institución
- 3) Cuando incurra en una falta al reglamento general de alumnos del ITS RV.
- 4) Proporcionar información falsa.
- 5) Cuando el beneficiario cause baja del equipo representativo por razones personales o expulsión por parte del entrenador.
- 6) Incumplimiento del Servicio Social.
- 7) Falta de presupuesto.

Los estímulos al mérito deportivo y cultural son para estudiantes con un alto compromiso deportivo con cualidades físicas que los convierte en talentos deportivos; así como para aquellos alumnos con habilidades y destrezas que sean dignas de reconocer en las artes plásticas y actividades culturales en los talleres que imparte el ITS RV.



NORMATIVIDAD PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS DEL ITS RV

Carla Duque

LIC. CARLA DUQUE REYES
Jefa de Desarrollo Académico

ELABORÓ

**LIC. EDUARDO DARÍO MATA
TORRES**

Subdirector Académico

REVISÓ

Gerardo Martínez Sánchez

LIC. GERARDO MARTINEZ SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL
AUTORIZÓ

NOTA: EN TODOS LOS CASOS ENTREGAR COPIA DEL COMPROBANTE DE INSCRIPCION
PROPORCIONADO POR CAJA.